

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA SEDE DE OFICINA DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS” (CONTR_2024_36451).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2024 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del servicio “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS (Expte. CONTR_2024_36451)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe Razonado, elaborado por la Coordinación Provincial del SAE con fecha 19 de enero de 2024, modificado con fecha 9 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Por Resolución de 18 de marzo de 2025, se adjudica la ejecución del contrato de referencia a la empresa FRATRIBUS, S.L. con NIF: B560031545, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (14.777,00€), al que le corresponde un IVA de TRES MIL CIENTO TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.103,17€), ascendiendo el importe total a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (17.880,17€).

TERCERO.- Con fecha 28 de marzo de 2025 se formaliza el contrato, iniciándose la ejecución el día siguiente a la formalización del mismo.

El plazo total de ejecución del contrato se desglosa en dos fases:

- Fase de Redacción del Proyecto: 6 meses desde la formalización del contrato, siendo ésta desde el 29 de marzo de 2025 hasta el 29 de septiembre de 2025.
- Fase de Dirección Facultativa: el mismo plazo que el establecido para la ejecución de la obra.

CUARTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, la empresa adjudicataria FRATRIBUS, S.L. solicita una ampliación del plazo de ejecución de la fase de Redacción del Proyecto, debido a que aún se encuentra pendiente la emisión del informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de en Sevilla.

Dicha circunstancia impide la finalización en el plazo inicialmente previsto, por lo que se solicita una ampliación del tiempo indispensable para dicho informe, estableciendo la nueva fecha de finalización de esta fase el 29 de noviembre de 2025.

QUINTO.- A la vista de lo señalado en el apartado anterior, se considera justificada la solicitud del contratista con la finalidad de poder cumplir con el objeto del contrato de referencia. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se firma memoria justificativa de la necesidad de conceder una ampliación del plazo de ejecución del contrato del servicio “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS (Expte. CONTR_2024_36451)”.

SEXTO.- Previamente a la propuesta de ampliación del plazo de ejecución firmada por la

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		16/10/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxUf901mn4440v07YRIC0qHH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Coordinadora Provincial con fecha 15 de octubre de 2025, se ha emitido informe favorable por el responsable del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para hacer la presente propuesta.

II. El artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que:
"Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista".

RESUELVO

PRIMERO. Conceder una ampliación del plazo hasta el 29 de noviembre de 2025 a la mercantil FRATRIBUS, S.L. para la ejecución de la fase de Redacción del Proyecto del contrato del servicio "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS (Expte. CONTR_2024_36451)".

SEGUNDO.- Notificar a la entidad la presente Resolución, de acuerdo con el establecido por el artículo 40 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la Resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		16/10/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxUf901mn4440v07YRIC0qHh6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	